

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 197/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Arturo Manuel GOÑI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa simultáneamente en 1988 Mecánica de Suelos de 4to. año, con su correlativa inmediata Hidráulica General y Aplicada de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 197/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

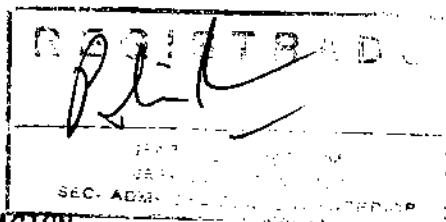
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 197/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la inscripción efectuada en el año 1988 de la asignatura Mecánica de Suelos, eximiendo de la correlatividad existente con Hidráulica General y Aplicada, al alumno Arturo Manuel

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

///.-

GOÑI, legajo nro. 18-03482-6, de la carrera Ingenierfa en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 588/92

U.T.N.
839
00.



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
SECTOR

Ing. CIRIO ADAMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO